



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20251610056481

Bogotá D.C., **07 ENE 2026**

Señores:

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS del señor JULIO AVILÁN

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS del señor EUGENIO MAYORGA

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS del señor RUBEN CUBILLOS VASQUEZ

Predio denominado LOTE EL RINCÓN (según FMI) – “EL RINCÓN” (según título)

Vereda Soacha (según FMI) – Sabaneta (según FMI)

Municipio de Granada

Departamento de Cundinamarca

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 4 del 18 de octubre de 2016
“Realización de los Estudios, Diseños, Construcción, Operación, Mantenimiento,
Gestión Social, Predial y Ambiental de la ampliación tercer carril – doble calzada
Bogotá – Girardot”.

ASUNTO: Oficio de Citación para Notificación de la Resolución No.
20256060015445 del 11 de noviembre de 2025, expedida por la **AGENCIA**
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI. Predio TCBG-7-177.

Respetados Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos presentarse personalmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, en la Oficina del Consorcio Vial Ruta 40, localizado en la Carrera 27 N° 21-36 Vía Panamericana, Fusagasugá-Cundinamarca, de lunes a viernes en horario de 7:30 am – 12m y 2pm a 4:30 pm, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución No. **20256060015445** del 11 de noviembre de 2025: “Por medio de la cual se ordena iniciar los tramites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución de la Obra Ampliación al Tercer Carril de la Doble Calzada Bogota Girardot, de la UF7 GRANADA EL MUNA, ubicado en la vereda Sabaneta, jurisdicción del Municipio de Granada, Departamento de Cundinamarca.” Predio denominado LOTE EL RINCÓN (según FMI) – “EL RINCÓN” (según título), identificado con la cédula catastral No. **25312000000000090107000000000**, Matrícula Inmobiliaria No. **051-92993** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha y Ficha Predial No. **TCBG-7-177** de fecha 30 de junio de 2023, con alcance de 29 de septiembre de 2023.

Recuerden que, para la presentación a la diligencia de la notificación personal, deberán identificarse con Cédula de Ciudadanía original. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF Oficina 301,
Bogotá, Colombia – Teléfono: (57) (1) 3906013
www.viasumapaz.com



Vigilado
SuperTransporte





Radicado No. 20251610056481

Si no se le pudiere notificar personalmente, se remitirá un aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con copia íntegra del acto administrativo a la dirección y/o correo electrónico que repose en el expediente, entendiéndose surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

DIEGO
ARROYO
BAPTISTE

Firmado digitalmente por DIEGO ARROYO BAPTISTE
DN: cn=REPRESANTANTE LEGAL SUPLENTE, sn=
MARTIN ED ASTAF, s=BOGOTÁ D.C., ou=TOKEN
SERIALNUMBER=2380364,
oid.1.3.6.1.4.1.22387.2.2=M0130K4790,
oid.1.3.6.1.4.1.22387.2.2=M0130K4790,
oid.1.3.6.1.4.1.22387.2.2=M0130K4790,
e=S.A.S. LUBOGOTA D.C., o=GREGIO, C=CO, cn=
DIEGO ARROYO BAPTISTE
Razón: Soy el autor de este documento
Últimamente:
Fecha: 2025.11.6 07:36:15-0500
Full PDF Reader Version: 2024.6.0

DIEGO ARROYO BAPTISTE

Gerente General Suplente

VIA 40 EXPRESS S.A.S.

Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**

Proyectó: CR40.

Revisó: EM

[GERENCIA LEGAL] SANDRA NEGRETTE |

